



ciudad de
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
A L C A L D I A

Parral, 18 de Febrero de 2011.-.

DECRETO

Nº 143 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL BAJOS DE HUENUTIL A SAN RAMÓN".
- 2) Contrato de fecha 22 de Octubre de 2010 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.-
- 3) Decreto Nº 724 de fecha 7 de Octubre de 2010 que aprueba contrato descrito precedentemente.
- 4) Informe del I.T.O para la modificación de contrato.
- 5) Informe, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna.
- 6) Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTASE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, el cual otorga un aumento de plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término establecida en contrato original al proyecto "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE RURAL BAJOS DE HUENUTIL A SAN RAMÓN".

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.



JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

JCS/cgs

DISTRIBUCIÓN:

1. CARPETA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
2. OF. DE PARTES
3. DOM
4. JURÍDICO
5. FINANZAS

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 15 de Febrero de 2011 comparece por una parte don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** Cedula Nacional de identidad N° 4.860.477-3, empleado municipal, casado, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de Parral, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, y **Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.**, RUT N° 76.918.550-K, representada por Don Claudio Alfonso Rivas Villalobros, cedula de identidad N° 9.913.258-2; Ambos con domicilio en Parcela 2 B, Lote B 1, San Valentín s/n de la ciudad de Talca, los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas y exponen que vienen en modificar el siguiente contrato:

PRIMERO: Con fecha 22 de Octubre de 2010 la Ilustre Municipalidad de Parral, celebró un contrato con la Empresa **Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.**, Contratista, para la ejecución del proyecto denominado, "AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL BAJOS DE HUENUTIL A SAN RAMÓN".

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen a modificar la cláusula **Novena** del referido contrato, en el sentido de aumentar el plazo en 30 (treinta) días corridos a contar de la fecha de término establecida en contrato original.

TERCERO: En lo no modificado siguen vigente las cláusulas del Contrato Original.-.


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
★ ALCALDE DE PARRAL (S)

**CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA C.R.V S.A**
RUT: 76.918.550-K Representada por Don
Claudio Rivas Villalobros
C.N.I.N° 9.913.258-2